Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA. 02 NOV 2018

VISTO la nota presentada por la Directora de la Academia de Danzas Árabes "Alma Mia", Sra. Oriana Desiree PEINADO RACEDO, D.N.I. Nº 32.874.708, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan en carácter de Colaboración, pasajes aéreos para CINCO (5) artistas, quienes dictarán una capacitación intensiva en la disciplina de danzas árabes los días 15 y 16 de Diciembre del corriente año, en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los trainos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1557/

uan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1557/18

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	<u>D.N.I. N°</u>	TRAMOS	<u>IDA</u>	VUELTA
Sergio Adrián OLIVIERI	24.608.322	TRELEW-USH-BUE	15/12/2018	17/12/2018
Armen KUSIKYAN	19.024.266	BUE-USH-BUE	14/12/2018	17/12/2018
Liliana Adela GERBER	31.807.273	BUE-USH-BUE	14/12/2018	17/12/2018
Mayra Daniela GONCALVES	32.022.143	TRELEW-USH- TRELEW	15/12/2018	18/12/2018
Ulises Darío GONZALEZ	41.079.564	BUE-USH-BUE	14/12/2018	17/12/2018

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo